



C I R C U L A R CSJTOC24-88

Fecha: 7 DE MARZO DE 2024

Para: JUECES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES PERMANENTES DE IBAGUÉ

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: "INFORME Y SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS MEDIANTE ACUERDO PCSJA22-12017 DE 2022, PRORROGADA POR EL ACUERDO PCSJA23-12113 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023"

Respetados Doctores (as):

En cumplimiento a lo solicitado mediante oficio UDAE24-490 del 06 de marzo de 2024, suscrito por la doctora CLARA MILENA HIGUIERA GUIO, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE), me permito solicitar la siguiente información:

1. Para Ustedes, cuál ha sido el impacto que ha tenido la transformación transitoria de los juzgados 011, 012, 013 Civiles Municipales de Ibagué, en juzgados 004, 005, 006 transitorios de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué.
2. Manifiestar si se debe continuar o no con la medida de transformación transitoria de los juzgados 011, 012, 013 civiles municipales de Ibagué, Transformados en juzgados 004, 005, 006, transitorios de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué.

Agradezco que la presente información sea enviada a más tardar el día de **hoy viernes 8 de marzo de 2024 antes de las 5:00** pm al correo electrónico consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

ASDG/ampg

Circular No. 2